ACTA DE EVALUACIÓN

SEGURO DEL CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC - ID Nº 393.016

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo c/ EE.UU., se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"SEGURO DEL CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 393.016**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación, la Secretaria General Lic. Shirley Patiño, la Directora de Administración y Finanzas Lic. Ma. Loreta Ayala, el Director de Asesoría Jurídica Abg. Adan Maidana Arce y el Encargado de la Dirección de Planificación Institucional Lic. Edgar Javier Medina.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 08 de noviembre de 2021, a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, no se presentó ninguna oferta, por lo cual se procede a una prórroga. En fecha 12 de noviembre de 2021 a las 12:30 hs., se procede a una nueva fecha de apertura, momento en el cual se presentó la siguiente firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**, presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Nº	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.	FOLIOS
1	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	5.000.000	54

Nº	Documentos/Empresas	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	El Formulario de oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
3	Documento que acredita la representación	Presenta Poder en el SIPE
4	Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Presenta
5	Constancia SIPE Nº	1668938

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL.*

En consecuencia, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones de la oferta presentada por la *firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.***

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por estos oferentes no ameritan correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Tabla 1

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131501-001	Seguro contra robo/asalto del contenido	Año	Evento	1	986.172	986.172
2	84131501-002	Seguro del contenido contra incendio	Año	Evento	1	449.712	449.712
3	84131501-003	Seguro contra rotura de cristales	Año	Evento	1	923.192	923.192
4	84131501-004	Seguro de Muebles	Año	Evento	1	1.820.664	1.820.664
5	84131501-006	Seguro del Contenido contra daños climáticos	Año	Evento	1	820.260	820.260
					Precio Total G.		5.000.000

4. 2. Documentos Sustanciales:

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Edgar Javier Medina
Dirección de Planificación Institucional
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

recepcion@fondec.gov.py
25 de mayo 972 c/ EE.UU.
021 490726 - 021 3282768
info@fondec.gov.py
www.fondec.gov.py

La empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes planillas de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**	***Intercontinental De Seguros Y Reaseguros S.A.***
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través del SICP.

Documentos legales (*) ***Oferentes Individuales. PERSONAS JURÍDICAS.***	***Intercontinental De Seguros Y Reaseguros S.A.***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representantes/s legal/es.	Cumple SIPE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	***Intercontinental De Seguros Y Reaseguros S.A.***
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple DDJJ
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	cumple
• *Formulario 1 – de la Oferta comercial*	Cumple

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los siguientes cuadros:

5.1 – CAPACIDAD LEGAL

Capacidad Legal	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	**Cumple**

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Edgar Javier Medina
Dirección de Planificación Institucional
FONDEC

Lic. Shirley D. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

LIC. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Constancia N° 2105051 – Mario Módica Lucente

Se pudo constatar que la firma, no se encuentra vinculada con ningún Organismo o entidad estatal hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se insertó el RUC de la empresa, en el registro de Inhabilitados situado en el Portal de la DNCP, y se verifica que la firma no se encuentra inhabilitada para ser contratada por el Estado.

5.2 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de ***Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,,*** se encuentran dentro de los parámetro establecido por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.:

5.3 – CAPACIDAD FINANCIERA:

Condiciones Financieras Mínimas	Intercontinental de Seguros y Reaseguros
1. MARGEN DE SOLVENCIA: *no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)*	Cumple: 2,04
2. CALIFICADORA DE LA ASEGURADORA: *no podrá ser inferior a BBB o similar*	Cumple BBB Presenta informe
3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: *Gs.3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes)*	Cumple: 6.882.571.429 G.
4. FONDO DE GARANTÍA: *G. 2.000.000.000. (dos mil millones de guaraníes)*	Cumple 4.127.178.589 G.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio – Capacidad financiera	Intercontinental de Seguros y Reaseguros
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
• El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple
• El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	cumple

La empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ha cumplido correctamente con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA en cuanto a las condiciones financieras mínimas.

En consecuencia, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

5.4 – EXPERIENCIA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio – Experiencia	Intercontinental de Seguros y Reaseguros
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2018,2019,2020.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple

Por todo lo expuesto, La empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

8. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar de acuerdo al análisis de las ofertas, las mismas cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por TOTAL y de acuerdo a

Abog. Aldo Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Lugar Javier Medina
Dirección de Planificación Institucional
FONDEC

Lic. Shirley V. Peña Portes
SECRETARIA GENERAL

Ing. Loreto Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto la empresa objeto de análisis demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

   a) **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** ***RUC: 80003796-0***
   Dirección: Iturbe 1047 c/ Tte. Fariña

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa **"Seguro del Contenido del Local del FONDEC" ID Nº 393.016** mediante la suscripción de contrato por el monto total de **G. 5.000.000 (Cinco millones guaraníes)** IVA incluido, a la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cuya vigencia será de: *1 año a partir del* 28 NOV 2021

3) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa **"Seguro del Contenido del Local del FONDEC" ID Nº 393.016**; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo Planillas de Cuadro Comparativo de Ofertas, a consideración de la Comisión Directiva, para su adjudicación mediante resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 12:39 Hs.

ABOG. ADAN MAIDANA ARCE
MIEMBRO DEL COMITE

LIC. LORETA AYALA MERELES
MIEMBRO DEL COMITE

LIC. SHIRLEY PATIÑO FORTES
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. EDGAR JAVIER MEDINA
MIEMBRO DEL COMITE

Lic. Edgar Javier Medina
Dirección de Planificación Institucional
FONDEC

fondec PARAGUAY

recepcion@fondec.gov.py
25 de mayo 972 c/ EE.UU.
021 490726 - 021 3282768
info@fondec.gov.py
www.fondec.gov.py